



Instituto Electoral del Estado



**ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPRESIÓN Y COLOCACIÓN DE LONAS EN ESPECTACULARES, REFERENTES A LA DE PROMOCIÓN AL VOTO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010.**

## ANTECEDENTES

I.- En sesión de Instalación de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, ésta aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004/2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

II.- En sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001 la "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

III.- En sesión ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil tres, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo IEE/JE-035/2003 la nueva "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

IV.- En sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-041/2004 reformas a la "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

Cabe hacer mención que dentro de las disposiciones que se reformaron mediante el acuerdo antes referido, se encuentra la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

V.- Con fecha trece de abril de dos mil nueve, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la reforma por virtud de la cual fueron modificados diversos artículos de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla*, en materia electoral, con el objeto de acatar el mandato de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día trece de noviembre de dos mil siete.



Instituto Electoral del Estado



VI.- Por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha tres de agosto de dos mil nueve, la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del *Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla*.

VII.- En sesión ordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil nueve, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, mediante el acuerdo número IEE/JE-020/09 aprobó modificaciones al Manual de Normas y Lineamientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado, así como a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

VIII.- En sesión ordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-016/09 declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, convocando a elecciones ordinarias para renovar a los Integrantes del Poder Legislativo, al Titular del Poder Ejecutivo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

IX. - En sesión especial de fecha once de noviembre de dos mil nueve, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo CG/AC-027/09, el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diez, por un monto que asciende a **\$371'836,942.24** (Trescientos setenta y un millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y dos pesos 24/100 moneda nacional).

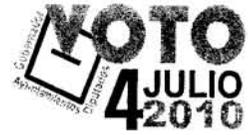
X- En el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha quince de enero de dos mil diez, el Comité Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CA/AC-001/2010 por el que fija los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adjudicaciones durante el año dos mil diez.

XI.- Con fecha veintidós de enero de dos mil diez, mediante memorándum número IEE/DA-0040/10, el Director Administrativo la informó a la Directora General de este Organismo Electoral, el presupuesto para el ejercicio fiscal del año dos mil diez, autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración es por la cantidad de **\$283'374,880.42** (Doscientos ochenta y tres millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos 42/100 moneda nacional).

XII.- Con fecha siete de abril de dos mil nueve, mediante memorándum número IEE/CA-PRE-336/10, la Presidenta del Comité le solicitó a la Coordinadora de Comunicación Social de este Organismo Electoral, remita a la brevedad el anexo



**Instituto Electoral del Estado**



técnico el cual deberá contener las especificaciones técnicas de las impresiones de las lonas que se colocarán en los espectaculares.

**XIII.-** Con fecha siete de abril de dos mil diez, mediante memorándum número IEE/CCS/127/2010, la Coordinadora de Comunicación Social remitió el anexo técnico referente a la impresión y colocación de lonas para los espectaculares.

**XIV.-** Con fecha siete de abril de dos mil nueve, mediante memorándum número IEE/CA-PRE-338/10, la Presidenta del Comité solicitó a la Coordinadora de Comunicación Social de este Organismo Electoral, que a la brevedad precise lo conducente en relación a la manifestado en el memorándum en el párrafo anterior y lo aprobado por el Consejo General de este Ente Electoral.

**XV.-** Mediante memorándum número IEE/DA/00228/10, de fecha siete de abril de los corrientes, el Director Administrativo remitió al Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones las condiciones administrativas para que sean contempladas en el instructivo referente a la impresión y colocación de lonas para espectaculares, así como la lista de proveedores a invitar al procedimiento respectivo.

**XVI.-** Con fecha siete de abril de dos mil diez, mediante memorándum número IEE/CCS/129/2010, la Coordinadora de Comunicación Social de este Organismo Electoral precisó la información solicitada en el antecedente número XIV, manifestando entre otras cosa que los espectaculares, carteles y medallones para autobús están previstos para ser utilizados en el periodo de abril a julio.

## CONSIDERANDO

1.- Que, con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II, de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente acuerdo.

2.- Que, la presente adquisición, se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el año dos mil diez.

3.- Que, en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción III de la Normatividad aplicable, el Comité de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá



Instituto Electoral del Estado



adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, para lo cual dicho procedimiento deberá ajustarse a los montos establecidos para tal efecto, en relación a lo expresado en el antecedente X del presente acuerdo.

En términos de lo manifestado en el antecedente X del presente acuerdo, en virtud del costo de los bienes, éstos deberán adquirirse a través del procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

4.- El Comité de Adquisiciones del Instituto, al determinar la impresión y colocación de lonas para los espectaculares a los proveedores que cumplan con los requisitos establecidos, observará los siguientes criterios:

- a) Calidad del producto o del servicio;
- b) Tiempo de entrega; y
- c) Precio del producto y servicio.

5.- Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción III y 60 III de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, una vez analizadas por este Comité las bases y especificaciones, sobre las cuales deberán exhibir su propuestas los proveedores que sean invitados a participar en el procedimiento para la impresión y colocación de lonas para los espectaculares, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, mismas que corren agregadas al presente documento formando parte integral del mismo, considera que éstas establecen en forma clara el servicio que requiere éste Órgano Electoral, así como los requerimientos que deberán satisfacer los proveedores en sus propuestas.

Cabe señalar, que para efectos de agilizar el procedimiento en cuestión el Comité de Adquisiciones determinó no solicitar documentación legal en el instructivo, toda vez que la lista de invitados para este procedimiento misma que fue presentada por la Dirección Administrativa, se obtuvo del padrón de proveedores de este Organismo Electoral, los cuales de acuerdo a lo dispuesto al artículo 26 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, debieron satisfacer requisitos legales para tales efectos, por tal motivo sólo se solicitará a los participantes cotizaciones, en términos los establecido en el artículo 60 de la Normatividad antes mencionada.

Bajo ese contexto, el Comité aprueba en sus términos el Instructivo que se anexa al presente acuerdo el cual contiene los requisitos técnicos y económicos que deberán cumplir las personas invitadas, el cual cumple con los principios de



Instituto Electoral del Estado



austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo, mismo que a la letra dice:

**"COMITÉ DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COLOCACIÓN DE LONAS EN  
ESPECTACULARES, REFERENTES A LA DE PROMOCIÓN AL VOTO DEL PROCESO  
ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010.  
ADJ-INV-IEE-009/2010**

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, ubicado en Boulevard Atlixco número 2103, Colonia Belisario Domínguez de esta ciudad capital, celebra a través de su Comité de Adquisiciones, el Procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de impresión y colocación de lonas de promoción al voto del Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil nueve - dos mil diez, con base en el acuerdo CA/AC-036/2010 aprobado en fecha ocho de abril de dos mil diez, en la reanudación de sesión ordinaria iniciada en fecha treinta y uno de marzo del mismo año, bajo el siguiente:

**I N S T R U C T I V O**

**1.- Información de las impresiones:**

1.1.- Las cotizaciones deberán presentarse por la **totalidad del servicio**, cuya descripción y especificaciones se encuentran en el **anexo técnico** de este instructivo, el cual se remite a Usted adjunto a la invitación original.

**1.2.- Tiempo y lugar de entrega:**

1.2.1.- El tiempo de entrega de las impresiones, así como la debida colocación de las mismas será a propuesta del participante, mismo que no podrá exceder de cinco días naturales, contados a partir de la comunicación del fallo correspondiente al concursante ganador. No se aceptará la entrega sin factura.

El Instituto se reserva el derecho de recibir las impresiones en caso de que se envíen en un plazo mayor al señalado en el inciso anterior.

1.2.2.- La entrega deberá realizarse en la **Coordinación de Comunicación Social** de este Organismo Electoral, con domicilio Boulevard Atlixco número 2103, primer piso, colonia Belisario Domínguez de esta ciudad, en un horario de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.

1.3.- **Transporte y descarga:** El medio de transporte, carga y colocación de lonas correrá por cuenta y riesgo del concursante ganador.

**1.4.- Facturación:**

No se aceptará la factura si no contiene la descripción completa del servicio, de acuerdo al **anexo técnico** de este instructivo.

La facturación deberá contener los datos del IEE:

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**



# Instituto Electoral del Estado



DOMICILIO 15 PONIENTE 3515  
COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ  
PUEBLA, PUEBLA  
MÉXICO  
RFC IEE-000922-MS1

**2.- TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DENTRO DE UN SOBRE CERRADO CON CINTA ADHESIVA:**

2.1.- La cotización, deberá contener la descripción del servicio que oferta, de igual forma deberá incluir en la cotización el tiempo y garantía respecto de dicho servicio así como la calidad del producto y el tiempo de entrega del mismo, el cual será establecido por el participante, no debiendo exceder de cinco días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente al concursante ganador.

2.2.- Las cotizaciones deberán ser presentadas en idioma español.

2.3.- Las cotizaciones deberán ser firmadas en todas y cada una de sus hojas por la persona que ostente el poder para ello.

2.4.- Las cotizaciones deberán ser presentadas sin tachaduras, ni enmendaduras, impresas en papel membretado de la empresa y en medio magnético.

2.5.- Las cotizaciones deberán presentarse por el precio total, desglosando el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al anexo técnico del presente instructivo.

2.6.- Garantía para el sostenimiento de propuestas.

Esta será constituida por el concursante, mediante cheque cruzado por el 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta, sin impuesto al valor agregado, a nombre del Instituto Electoral del Estado, para garantizar la seriedad de las propuestas de dicho procedimiento, según lo dispuesto por el artículo 79 fracción I de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

**3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**3.1.- Condiciones de pago.**

La forma de pago se realizará mediante dos exhibiciones en cheque nominativo, mismas que a continuación se detallan:

- 50% del monto total a la firma del contrato, previa entrega de la factura correspondiente, a favor del Instituto Electoral del Estado, ante la Dirección Administrativa, ubicada en Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad, contando este Organismo Electoral con ocho días naturales para efectuar el pago, y
- 50% contra entrega de impresiones y prestación del servicio respectivo.

Para el trámite del segundo pago, este se efectuará una vez realizada la entrega de las impresiones y finalizada su colocación a entera satisfacción de este Organismo Electoral, aunado a ello, el Concursante ganador deberá presentar la factura debidamente requisitada a favor del Instituto Electoral del Estado ante la Dirección Administrativa, la cual deberá estar debidamente sellada y firmada de recibido de conformidad por la persona autorizada; para lo cual la **Coordinación de Comunicación Social** de este Instituto deberá presentar por escrito su conformidad de que las impresiones y su colocación se encuentran de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, haciendo del conocimiento a la



# Instituto Electoral del Estado



Contraloría Interna de este Organismo Electoral, quien verificará que la entrega de los bienes y su colocación se realice en el tiempo y forma establecidos. Una vez cubiertos dichos requisitos, el Instituto Electoral del Estado contará con ocho días naturales para realizar el pago correspondiente.

### 3.2.- Precios:

Los precios deberán ser fijos y en Moneda Nacional.

### 3.3.- Descuentos, impuestos y derechos:

El concursante ganador desglosará en su facturación lo relativo al Impuesto al Valor Agregado.

## 4.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN.

### 4.1.- Acto de presentación y apertura de cotizaciones:

La fecha límite para la presentación de cotizaciones será hasta las 10:00 horas del día lunes 12 de abril de 2010, en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa de este Organismo electoral, sito Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad.

### 4.2.- Fallo.

El Fallo será dado a conocer a la persona que resulte ganadora el día lunes 12 de abril de 2010, en la oficina de la Dirección Administrativa de este Instituto, informando a cada participante las causas de rechazo de su cotización.

## 5.- GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

### 5.1.- Garantía para el cumplimiento del pedido o contrato.

Esta será constituida por el participante ganador mediante cheque cruzado por el 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta sin impuesto al valor agregado, a nombre del Instituto Electoral del Estado, para garantizar del cumplimiento del contrato, según lo dispuesto por el artículo 79 fracción III de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

## 6.- FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato se llevará a cabo el día martes 13 de abril de 2010, en las instalaciones de la Unidad Jurídica del Instituto Electoral del Estado en Boulevard Atlixco número 2103, colonia Belisario Domínguez de esta ciudad.

6.1.- Al momento de la firma del contrato respectivo, el participante ganador deberá presentar, en original y copia simple, la siguiente documentación:

En caso de personas morales:

- Instrumento notarial del acta constitutiva y sus modificaciones;
- Poder notarial por medio del cual el representante legal acredita su personalidad jurídica.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente y/o cédula profesional)
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal.

• Comprobante domiciliario de la persona moral.

En caso de personas físicas:

- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente y/o cédula profesional)
- Comprobante domiciliario de la persona.



# Instituto Electoral del Estado



- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal
- La documentación que se presente en original, será devuelta, previo cotejo con las copias simples de la misma, a excepción del cheque cruzado relativo a la garantía del contrato.

## 7.- RESCISIÓN DEL PEDIDO:

- 7.1.- La rescisión se llevará a cabo por incumplimiento en cualquiera de los términos del pedido, en base a lo que señala el artículo 77 de la Normatividad de la materia.
- 7.2.- Transcurrido el tiempo convenido para la entrega y prestación del servicio, este Instituto podrá proceder a rescindir el pedido correspondiente de manera unilateral.

## 8.- SANCIONES.

8.1.- Las sanciones que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega, de acuerdo al artículo 83 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, serán las siguientes:

8.1.1.- Las penas convencionales que se pacten o apliquen por atraso no podrán exceder al importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

8.1.2.- En caso de incumplimiento en la entrega y/o prestación del servicio en la fecha convenida se aplicará como sanción el descuento del 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto total de la partida antes del Impuesto al Valor Agregado.

8.2.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando se presente alguno de los casos siguientes:

8.2.1.- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que conceda este Instituto a los concursantes para la entrega o para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con la Normatividad de la materia.

## 9.- DUDAS.

Para cualquier duda o aclaración en relación con la invitación o al presente instructivo, favor de comunicarse a la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, al teléfono 3-03-11-60 extensión 3019, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

### ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES

Los lonas que se emplearán para la Promoción al Voto, como parte de la campaña institucional del Instituto Electoral del Estado para promover la participación ciudadana el próximo 4 de julio deberán contener las siguientes especificaciones:

**6 lonas con la siguiente medida: 12.90 X 7.20 metros**

- o Impresión en selección a color
- o Alta resolución
- o 300 DPI

**34 lonas con la siguiente medida 5 X 2.50 metros**

- o Impresión en selección a color
- o Alta resolución



Instituto Electoral del Estado



o 300 DPI

*Las impresiones deberán tener una garantía de tres meses en los cuales permanezcan sin alteraciones frente a las condiciones climáticas. Los formatos en los que se proporcionará el material serán: JPG o PSD. El servicio consiste en la impresión y colocación de lonas en las estructuras que fueron contratadas por este Organismo Electoral."*

Anexo que deberá ser enviado a los invitados para poder participar el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres persona identificado bajo el número **ADJ-INV-IEE-009/2010**, para la impresión y colocación de lonas para espectaculares que requiere este Organismo Electoral.

6.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VII y VIII de la Normatividad para la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, faculta al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, una vez determinados por el referido Comité, el instructivo respectivo, se debe facultar al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, a efecto de que elabore y envíe las cartas invitación, así como el respectivo instructivo a los siguientes proveedores:

- A. BUSINESS AND MEDIOS, S.A. DE C.V.**
- B. ESTAMPADOS ESPECIALES, S.A DE C.V.**
- C. GRUPO COMERCIAL CARSO, S.A. DE C.V.**
- D. BUNEGIT, S.A. DE C.V.**
- E. OFICINAS Y COMERCIOS, S.A. DE C.V.**

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Puebla, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, autoriza iniciar el procedimiento para la impresión y colocación de lonas para espectaculares, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, en términos de lo dispuesto en los considerandos 3 y 4 del presente acuerdo.

**Instituto Electoral del Estado**

**SEGUNDO.-** El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, autoriza al Secretario Ejecutivo de este Comité, para que envíe las cartas invitación respectivas a los proveedores correspondientes, así como el instructivo y especificaciones relativas, en términos de los considerandos 5 y 6 de este acuerdo.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en sesión ordinaria iniciada el treinta y uno de marzo de dos mil diez.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES**

**LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LIC. RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS**